

Autorizan transferencia de partidas y transferencia financiera del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar Proyectos de Inversión del Programa Agua para Todos

DECRETO SUPREMO Nº 101-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 4 de la Ley Nº 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que es función del Ministerio diseñar, normar y ejecutar la política nacional y acciones del sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento conforme a Ley;

Que, la Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificada por el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 035-2009, establece que los recursos asignados en los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria a nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y por el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de Convenio. Excepcionalmente, en el caso que el proyecto de inversión sea ejecutado por Empresas Públicas los recursos son transferidos financieramente, mediante Decreto Supremo en cualquier fuente de financiamiento, previa suscripción de Convenio. Los recursos con cargo a Recursos Ordinarios que se transfieren a dichas Empresas se mantienen y administran en las cuentas del Tesoro Público, conforme a lo que disponga la Dirección Nacional del Tesoro Público y no generan saldo de balance;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia Nº 035-2009, las transferencias de recursos a que hace referencia el literal h) del numeral 75.4 del artículo 75 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se sujetan a lo establecido en la Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29289, modificada por el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 035-2009;

Que, el Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su Presupuesto Institucional 2009, cuenta con recursos para la ejecución de proyectos de inversión en saneamiento en diversos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y en el Ministerio de Agricultura, en el marco del Programa Agua para Todos;

Que, mediante el Memorandum Nº 106-2009/VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0 el Director Ejecutivo del Programa Agua para Todos con los Informes técnicos correspondientes, emite la opinión favorable para la transferencia de partidas por un monto de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 225 617,00) a favor de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y del Ministerio de Agricultura, para la ejecución de los proyectos de inversión de saneamiento, viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo, así como, para la transferencia financiera por un monto de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 75 297 369,00) a favor de las Empresas Públicas de Saneamiento, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto Supremo, con quienes a su vez, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha suscrito los Convenios de Cooperación y/o Adendas correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el Memorandum Nº 827-2009-VIVIENDA/OGPP, ha informado sobre la disponibilidad de recursos para la transferencia de partidas, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 225 617,00) que serán destinados a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y al Ministerio de Agricultura, para financiar la ejecución de los proyectos de saneamiento señalados en el Anexo I del presente Decreto

Supremo; así como, de la disponibilidad de recursos para la transferencia financiera, hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 75 297 369,00) a favor de las Empresas Públicas de Saneamiento, para la ejecución de los proyectos de inversión de saneamiento señalados en el Anexo II del presente Decreto Supremo;

De conformidad con lo establecido por la Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificada por el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 035-2009;

DECRETA:

Artículo 1.- Autoriza Transferencia de Partidas

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 225 617,00), de acuerdo a lo siguiente:

DE LA: (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL		
PLIEGO	037	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
UNIDAD EJECUTORA	004	Programa Agua para Todos	
FUNCION	18	Saneamiento	
PROGRAMA FUNCIONAL	040	Saneamiento	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0088	Saneamiento Urbano	
ACTIVIDAD	1.046721	Transferencia para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
4. Donaciones y Transferencias			24 225 617,00
		TOTAL	S/. 24 225 617,00
			=====

A LA:

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL		
PLIEGO	013	Ministerio de Agricultura	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
6. Adquisición de Activos no Financieros			1 675 543,00
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGOS	Gobiernos Regionales		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	

GASTOS DE CAPITAL		
6. Adquisición de Activos no Financieros		830 020,00

PLIEGOS	Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
6. Adquisición de Activos no Financieros		21 720 054,00

	TOTAL	S/. 24 225 617,00
		=====

La transferencia de partidas autorizada por el presente Decreto Supremo será destinada exclusivamente para el financiamiento de los proyectos de saneamiento señalados en el Anexo I, que forma parte de la presente norma, el cual detalla los Pliegos habilitados y el monto de transferencia para cada proyecto.

Artículo 2.- Autoriza Transferencia Financiera

Autorízase la Transferencia Financiera del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Agua Para Todos, hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 75 297 369,00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de las Empresas Públicas señaladas en el Anexo II que forma parte del presente Decreto Supremo, para ser destinados exclusivamente al financiamiento de los proyectos de inversión de saneamiento cuya relación y montos se detallan en el citado Anexo II.

La transferencia financiera autorizada por el presente Decreto Supremo se realizará con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Agua Para Todos, en la Actividad 1.046721 Transferencias para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y con la disponibilidad autorizada en el Calendario de Compromisos correspondiente.

Artículo 3.- Obligación de desagregar las Transferencias de Partidas

Mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1 del presente Decreto Supremo, se aprueba la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 4.- Codificaciones

Las Oficinas de Presupuesto o la que hagan sus veces de los Pliegos habilitados, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 5.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 6.- Limitación al uso de los recursos

La transferencia de recursos a que hacen referencia los artículos 1 y 2 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Artículo 7.- Plazo para inicio de proceso de selección

Los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y el Ministerio de Agricultura, señalados en los Anexos I y II del presente dispositivo, según corresponda, inician en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, el proceso de selección correspondiente para la ejecución del proyecto a su cargo.

Artículo 8.- Información

Los Pliegos y Empresas habilitadas informarán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los respectivos Convenios y/o Addendas correspondientes.

Artículo 9.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

NIDIA VÍLCHEZ YUCRA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO I

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
A GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA"

Nº	PLIEGOS HABILITADOS	CODIGO DNPP	PROYECTOS DE INVERSION	PROGRAMA DEL MVCS	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
GOBIERNO NACIONAL					1,675,543
1	013 MINISTERIO DE AGRICULTURA	2.021885	AMPLIACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y DESAGUE DE PEVAS	PAPT	1,675,543
GOBIERNOS REGIONALES					830,020
2	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2.040084	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS PRIMARIAS DE AGUA Y DESAGUE DEL AA.HH. TUPAC AMARU	PAPT	206,795
3	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2.085810	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS BARRIOS ASUNCION Y SAN PEDRO DE CHANGO-CHACAYAN	PAPT	214,082
4	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2.045568	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE DEL ASENTAMIENTO HUMANO TECHO PROPIO - YANACANCHA	PAPT	409,143
GOBIERNOS LOCALES					21,720,054
5	010305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES	2.090509	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUISPES, NUEVA ALIANZA, EL PORVENIR, FANRE Y LA COLMENA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS	PAPT	2,322,697
6	120902 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	2.056550	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE AHUAC - CHUPACA - JUNIN	PAPT	3,000,000
7	120130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN	2.058066	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN - HUANCAYO - JUNIN	PAPT	5,494,442
8	090716 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC	2.068328	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD CAMPESINA DE GILAPATA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCANELICA	PAPT	246,907
9	090716 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC	2.090510	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TRANCAPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCANELICA	PAPT	327,550
10	140307 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	2.090511	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE MOTUPE, DISTRITO DE MOTUPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	PAPT	639,070
11	140110 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	2.066618	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL DISTRITO DE OYOTUN - LAMBAYEQUE	PAPT	195,000
12	140117 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	2.071085	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE LA CRIA Y PAMPA LA VICTORIA, DISTRITO DE PATAPO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	PAPT	97,222
13	140114 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2.064802	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA	PAPT	110,000
14	140115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑA	2.065311	MEJORAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE SANEAMIENTO AGUA POTABLE, DESAGUE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE SAÑA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	PAPT	1,650,000
15	140101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	2.052758	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	PAPT	127,500
16	140301 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	2.067268	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	PAPT	227,500
17	160113 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2.044613	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH LAS MERCEDES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	PAPT	229,345
18	160113 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2.044615	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH AEROPUERTO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	PAPT	956,290
19	160113 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2.044612	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTO TOMAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	PAPT	1,387,836
20	190305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO	2.066901	MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO	PAPT	2,743,286
21	240101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	2.047196	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE PUERTO PIZARRO-SECTOR NORTE I ETAPA - TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES	PAPT	741,662
22	240101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	2.064561	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR SUR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PUERTO PIZARRO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES	PAPT	1,223,747
TOTAL					24,225,617

ANEXO II

"TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
A FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE SANEAMIENTO

Nº	PLIEGOS HABILITADOS	CODIGO DNPP	PROYECTOS DE INVERSION	PROGRAMA DEL MVCS	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO					75,297,369.00
1	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.	2.055858	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS	PAPT	6,841,462.00
2	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.	2.030722	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ	PAPT	2,018,761.00
3	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.	2.038593	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA PUERTO MALABRIGO	PAPT	2,441,761.00
4	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS LAMBAYEQUE S.A.	2.059273	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA	PAPT	825,331.00
5	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.	2.062127	INSTALACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL AA.HH. NUEVO CERROPON - CHICLAYO	PAPT	829,977.00
6	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.	2.090512	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SECTOR CERRO RONCADOR DE LA ZONA SUR ESTE DE BARRANCA - LIMA	PAPT	3,672,436.00
7	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A.	2.090513	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA SAN JUAN MACIAS Y ANEXOS - DISTRITOS DEL CALLAO Y SAN MARTIN DE PORRES	PAPT	3,000,000.00
8	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A.	2.031099	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ESQUEMA 7MO, 9NO Y 10MO SECTOR DE VILLA EL SALVADOR-CODIMUVES	PAPT	16,500,000.00
9	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A.	2.031484	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA LOMAS DE ZAPALLAL DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	PAPT	16,500,000.00
10	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	2.086798	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA CRUDA CANAL CHIRAA CAPTACION EL ARENAL PAITA - PIURA	PAPT	210,816.00
11	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	2.056438	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA	PAPT	297,886.00
12	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	2.089836	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIO - PIURA	PAPT	370,000.00
13	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.	2.085596	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA	PAPT	5,475,669.00
14	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	2.045122	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PAMPAS DE VIÑANI - TACNA	PAPT	16,313,270.00
TOTAL					75,297,369